



# RESOLUCION R-Nº 0970-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2023

Expte. N° 529/23

VISTO la Resolución CS N° 388-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, mediante la cual se convalida la Resolución Rectoral N° 1504-2022 que aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 2° del citado acto administrativo se modifica el Anexo II referido al cuadro de actividades.

QUE entre otras actividades se aprueba que el RECESO DE INVIERNO será coincidente con el receso del sistema educativo provincial.

QUE el Gobierno de la Provincia de Salta fija el mismo desde el 10 al 21 de julio de 2023.

QUE es necesario organizar dicho receso en función de que no se puede dejar de prestar la totalidad de los servicios en dependencias de este RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso de invierno desde el 10 al 21 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO gozarán del receso invernal.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO deberá mantener el servicio de celaduría, como así también los servicios básicos que considere necesarios durante el período fijado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas y Sedes Regionales a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA